



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rielves, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 186/2023 con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
336	78	Parroquia de Santiago Apostol	0,00	10.000	10.000
336	689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	10.000	10.000
342	609	Otras inversiones nuevas en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general	30.000	130.000	160.000
<b>TOTAL</b>				<b>150.000</b>	

Estas modificaciones se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de tesorería	150.000,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>150.000,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Transcurrido el plazo reglamentario sin alegaciones pasa a definitivo.

En Rielves, a 3 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, Sonia Casado de Pablos.

Nº. I.-4521